



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 497 de 2016

Repartido N° 246

Abril de 2016

PUEBLO ZAPICÁN DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

**Se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016,
con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años
de su fundación**

- Proyecto de ley sustitutivo aprobado por la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores
- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes
- Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores Representantes Mario García y Javier Umpiérrez

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Declárase feriado no laborable para el pueblo Zapicán, departamento de Lavalleja, el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo.

Sala de la Comisión, en Montevideo, el 26 de abril de 2016.

DANIELA PAYSSÉ
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

PEDRO BORDABERRY

LUIS ALBERTO HEBER

RUBEN MARTÍNEZ HUELMO

RAFAEL MICHELINI

PABLO MIERES



N° 152

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Zapicán, departamento de Lavalleja, el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 2016.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


GERARDO AMARILLA
Presidente

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 30 de mayo de 2016, para la localidad de Zapicán, situada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Durante el corriente año se conmemorarán los ciento veinticinco años de su fundación.

Un español nacido en Santander el 9 de octubre de 1831, don Pablo Fernández, donó las tierras para que se fundara el pueblo, en mensura efectuada por el agrimensor Senén M. Rodríguez el 3 de agosto de 1887. Se delinearon cuatro manzanas para la Plaza Independencia (hoy Pablo Fernández) y se reservaron 25 hectáreas para quintas y 107 hectáreas para chacras.

En 1889 don Pablo Fernández comunicó al Gobierno de entonces su formal oferta y el 17 de febrero de 1891 se realizó la correspondiente escritura de donación, así el 30 de mayo de 1891 quedó oficialmente reconocida la fundación de Zapicán.

A esa altura congregaba cuatrocientos habitantes y la escuela matriculaba unos ciento veinte alumnos. Ya en 1901 se crea la 1ra. Sección Judicial con Zapicán como su centro poblado. En 1910 llega el ferrocarril, un año después el telégrafo y luego Correos y Agencia de Rentas. Con el tiempo Zapicán tendrá luz eléctrica y los servicios de OSE.

El 12 de junio de 1913 por Ley N° 4337 se declara pueblo "a la agrupación de casas conocidas con el nombre de Zapicán" según consta en el diario oficial de esa fecha.

En 1913 se funda la Asociación Rural y en 1926 el "Centro Zapicanense", de carácter social y cultural. Durante los primeros cincuenta años de vida, Zapicán fue creciendo lentamente y desarrolló una significativa vida comercial, rural, social, cultural y deportiva.

La supresión del ferrocarril fue un golpe muy duro. Y la falta de fuentes de trabajo, un factor emigratorio incontenible. Sin duda Zapicán, junto a una veintena de pueblos y villas de la zona, está urgido de un nuevo impulso progresista como el que inspiró a su fundador, don Pablo Fernández.

En su primer mandato, el Dr. Tabaré Vázquez, eligió a Zapicán para celebrar el primer consejo de Ministros en el interior, el 25 de abril de 2005.

Este tipo de acontecimientos que se van a dar en Zapicán permite el reencuentro de todos sus hijos que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

Por lo expresado anteriormente es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley referido.

Sala de la Comisión, 17 de febrero de 2016

DARCY DE LOS SANTOS
Miembro Informante
PABLO D. ABDALA
CECILIA BOTTINO
MACARENA GELMAN
PABLO GONZÁLEZ
RODRIGO GOÑI REYES
PABLO ITURRALDE VIÑAS
JOSÉ CARLOS MAHÍA
OPE PASQUET IRIBARNE
DANIEL RADÍO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable para la localidad de Zapicán, departamento de Lavalleja, el día 30 de mayo de 2016, con motivo de conmemorarse los ciento veinticinco años de su fundación.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida localidad.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
JAVIER UMPIÉRREZ
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2016 se conmemorarán los 125 años de la fundación del pueblo Zapicán.

Zapicán es un pueblo situado al norte del departamento de Lavalleja, a 234 kilómetros de la ciudad de Montevideo y a 123 kilómetros de la capital departamental, Minas, sobre la Ruta Nacional número 14.

Se encuentra enclavado en la denominada "Cuchilla de Palomeque", estando comunicado hacia el oeste con la ciudad de José Batlle y Ordóñez, de la cual dista 22 kilómetros, y hacia el este con la ciudad de José Pedro Varela de donde la separan 58 kilómetros.

Fue fundado el 30 de mayo de 1891 por don Pablo Fernández.

Según datos oficiales su población actual es de aproximadamente 600 habitantes.

La actividad ganadera y el desarrollo forestal son la principal fuente de trabajo de los pobladores de la zona.

El 25 de abril de 2005, en Zapicán, se celebró la primera reunión en el interior del país del Consejo de Ministros del doctor Tabaré Vázquez.

El 30 de mayo de 2016 se llevará a cabo la celebración oficial de los 125 años de la fundación de dicha localidad, motivo por el cual se llevarán a cabo diferentes actividades recordatorias, las cuales permitirán el reencuentro de todos los zapicanenses que viven dispersos a lo largo y ancho de nuestro país.

Ante ello entonces, es que el presente proyecto de ley apunta a efectivizar la posibilidad de contar con un día de asueto para todas las personas nacidas en la mencionada localidad.

Además de la gran cantidad de actividades que se están planificando, se entiende imprescindible declarar feriado no laborable el día que se conmemore el aniversario, de manera que todos puedan participar de los festejos.

Montevideo, 1° de diciembre de 2015

MARIO GARCÍA
REPRESENTANTE POR LVALLEJA
JAVIER UMPIÉRREZ
REPRESENTANTE POR LVALLEJA

≠